

RESOLUCION No 99 6 2 1 0264

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

QUE mediante Memorando No SC IMRS 99 023 de 29 de julio de 1999 la Unidad de Registro de Sociedades informa que las compañías mencionadas a continuación, con domicilio en la ciudad de Machala, tienen su plazo de duración vencido consecuentemente están disueltas de pleno derecho de acuerdo con lo dispuesto en el Art 4º numeral 1º de la Ley No 31 Reformativa a la de Compañía por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2do del Art. 10 del mismo cuerpo legal

Nombre de la compañía	Notaria			Insc Registro Mercantil			Vencimiento
	Fecha	No	Cantón	Fecha	No	Cantón	
MADERAS E INDUSTRIAS DERIVADAS MADEROSA C LTDA	22/10/76	1	Machala	20/12/76	150	Machala	20/12/96
TRANSPORTADORA NACIONAL C LTDA TRANA	13/02/71	1	Machala	7/03/74	11	Machala	7/03/99

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del Art 107 de la Ley de Contratación Pública, el Secretario General de la Contraloría, nos informa mediante Oficio No SGEN D 20089 de 5 de agosto de 1999 que las compañías mencionadas anteriormente no constan inscritas en el Registro de Incumplimiento de Contratos y Seriedad de Ofertas y no constan registrados contratos pendientes entre entidades del sector Público y las citadas compañías

QUE la Unidad Jurídica, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de las mencionadas compañías una vez que se ha cumplido el requisito legal respectivo

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM 92483 de 18 de noviembre de 1992 y ADM 93203 de 24 de septiembre de 1998

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - ORDENAR la liquidación de las compañías MADERAS E INDUSTRIAS DERIVADAS MADEROSA C LTDA y TRANSPORTADORA NACIONAL C LTDA. TRANA

ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas, en la forma prevista en la Ley en la dirección domiciliaria de las mismas y disponer que éstos cumplan lo ordenado en la presente

ARTICULO TERCERO - DISPONER que por estar disuelta de pleno derecho, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley No 31 Reformativa a la de Compañía, los representantes legales de las compañías, en el término de ocho días, contados desde la

FOJA 2 DE 2  
RESOLUCION No 99 6 2 1 0264  
CIAS VARIAS.

notificación de la presente resolución, publiquen por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de las compañías el texto íntegro de esta resolución.

**ARTICULO CUARTO - DISPONER** que los Notarios señalados en el primer considerando de esta resolución en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán razón de lo actuado

**ARTICULO QUINTO - DISPONER** que en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del cantón Machala. a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías

**ARTICULO SEXTO DISPONER** que en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías se agreguen después de su nombre las palabras **EN LIQUIDACION** previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTICULO SEPTIMO - NOMBRAR** Liquidadora de las compañías MADERAS E INDUSTRIAS DERIVADAS MADEROSA C LTDA. v, TRANSPORTADORA NACIONAL C LTDA. TRANA a la Ing. Com. Peggy Santacruz de Franco v conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTICULO OCTAVO - DISPONER** que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de las compañías

**ARTICULO NOVENO - DISPONER PREVENIR** a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts 3o 4o y 5o de la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de las compañías debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías

**ARTICULO DECIMO - DISPONER** que se remita copia de esta resolución a la Delegación Regional de Rentas del Litoral del Ministerio de Finanzas para los fines consiguientes

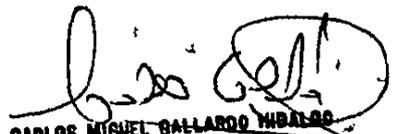
**CUMPLIDO** vuelva el expediente

13/10/1999

FICO Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No 726 y anotada en el Repertorio bajo el No 1 219 - Machala, a veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y nueve - El Registrador Mercantil -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO que se inscribió y tomó nota de esta Resolución al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía MADERAS E INDUSTRIAS DERIVADAS MADEROSA C LTDA, a foja No 202 del Registro Mercantil del año 1976 y, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TRANSPORTADORA NACIONAL C LTDA TRANA, a foja No 42 del Registro Mercantil del año 1974 - Machala, a veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y nueve - El Registrador Mercantil -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FOJA 3 DE 3  
RESOLUCION No 99-6-2-1-0264  
CIAS VARIAS

NOTIFIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Machala.

17 ABO 1999

*[Signature]*  
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/PSA/  
JEO  
99 08 12

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 99-6-2-1 (0264) que antecede. - Machala, a 25 de Agosto, 1999.



*[Signature]*  
Dr. Milton Serrano Aguilar

Dr. Milton Serrano Aguilar  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

CERT